

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

235 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de bases para la selección de 4 Monitores de la 3.ª fase del proyecto "SUMAMOS".

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 23 de diciembre de 2020, se ha aprobado las bases para seleccionar los Monitores de la 1.ª fase del proyecto "SUMAMOS"

Los requisitos necesarios de los/as solicitantes para personal se establecen en la Base Tercera de la convocatoria.

Las Bases de la convocatoria se podrá consultar en el Servicio de Personal y Gobierno Interior y en el de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca, encontrándose expuestas en el Tablón de anuncios de ambos servicios, sitios respectivamente en Plaza de España, n.º 1, 1.ª planta, y en Alameda de Cervantes, n.º 30 y publicadas en el portal web municipal (www.lorca.es)

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán, en su Registro General, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia una copia, una vez registrada, al correo electrónico elenamaria.rodriguez@lorca.es requisito indispensable para aceptar la solicitud a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as solicitantes que la mera presentación por fax no es válida, sino que es necesario registrar la instancia y documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Lorca, 7 de enero de 2021.—La Concejala de Emergencias, Desarrollo Local, Empleo, Fomento e Infraestructuras, Isabel María Casalduero Jódar.